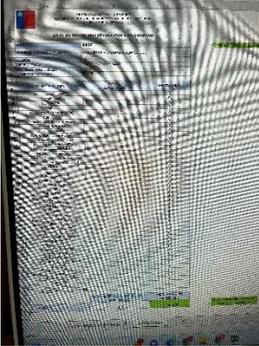




**CONSULTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESOLUCIÓN EXENTA N°3801 DE JULIO DE 2023
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL, AÑO 2023**

N°	Consulta	Respuesta
1	Hay algún impedimento para postular a los siguientes Liceos: Liceo Bicentenario de Batuco Rbd:26157-2 Liceo Bicentenario Manuel Plaza Reyes de Lampa Rbd:10419-1	No pueden postular en la presente convocatoria los establecimientos que: <ul style="list-style-type: none"> • Mantengan abiertos convenios en las convocatorias Equipamiento TP 4.0 o 5.0 de la Dirección de Educación Pública. • Mantengan abiertos convenios en la convocatoria Equipamiento EMTP 2020 de la Subsecretaría de Educación. • Hayan adjudicados proyectos en las convocatorias Equipamiento EMTP 2021 y 2022 de la Subsecretaría de Educación. • Sean de Administración Delegada regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980 • Pertenezcan a Servicios Locales de Educación Pública También, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022”, que se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/ En su caso, el estado de sus establecimientos es: <ul style="list-style-type: none"> • RBD 26157: Puede postular • RBD 10419: Puede postular
2	¿Alguna posibilidad de que los Proyectos de regiones sean entregados por el Sostenedor en la Secretaría regional ministerial Correspondiente?	Si. Los proyectos pueden entregarse en las oficinas de partes de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectiva o en la oficina de partes del Ministerio de Educación, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins 1371, Santiago. En todos los casos la documentación solicitada, debe venir en sobre cerrado.
	¿No se habilitará una plataforma para respaldar la información, como en procesos anteriores?	No, para esta convocatoria los proyectos deben ser entregados en versión impresa.
3	Me interesa postular con un proyecto, pero al intentar verificar si puedo postular y cuanto es el monto al que puedo postular según mi matrícula, el formulario al parecer no funciona. Necesito que me ayuden con este archivo, por favor. Adjunto imagen de la situación. RBD: 9637	Para que la planilla arroje el monto máximo a postular, es necesario que seleccione en las especialidades que posee el establecimiento a cuáles va a postular , señalando “Sí” o “No” del listado desplegable. Por ejemplo:

		<table border="1"> <tr><td>Atención de Párvulos</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Atención de Enfermería (con mención)</td><td>Sí</td><td>90</td></tr> <tr><td>Forestal</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Productos de la Madera</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Muebles y Terminaciones de la Madera</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Agropecuaria (con mención)</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Acuicultura</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Operación Portuaria</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Tripulación naves mercantes y especiales</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>TOTAL MATRÍCULA ESPECIALIDADES POSTULADAS</td><td>MONTO MÁXIMO FINANCIABLE</td></tr> <tr><td>TOTAL PROYECTO</td><td>90</td><td>\$ 96.000.000</td></tr> </table>	Atención de Párvulos		0	Atención de Enfermería (con mención)	Sí	90	Forestal		0	Productos de la Madera		0	Muebles y Terminaciones de la Madera		0	Agropecuaria (con mención)		0	Acuicultura		0	Operación Portuaria		0	Tripulación naves mercantes y especiales		0					TOTAL MATRÍCULA ESPECIALIDADES POSTULADAS	MONTO MÁXIMO FINANCIABLE	TOTAL PROYECTO	90	\$ 96.000.000
Atención de Párvulos		0																																				
Atención de Enfermería (con mención)	Sí	90																																				
Forestal		0																																				
Productos de la Madera		0																																				
Muebles y Terminaciones de la Madera		0																																				
Agropecuaria (con mención)		0																																				
Acuicultura		0																																				
Operación Portuaria		0																																				
Tripulación naves mercantes y especiales		0																																				
	TOTAL MATRÍCULA ESPECIALIDADES POSTULADAS	MONTO MÁXIMO FINANCIABLE																																				
TOTAL PROYECTO	90	\$ 96.000.000																																				
4	<p>Deseo saber si mi Liceo puede postular a los nuevos proyectos para Liceo TP. En el año 2019 postulamos y obtuvimos proyectos en Dibujo Técnico y Mecánica Automotriz. Estaré atenta a su respuesta. El RBD de mi Liceo es, 2836 - 3</p>	<p>No pueden postular en la presente convocatoria los establecimientos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantengan abiertos convenios en las convocatorias Equipamiento TP 4.0 o 5.0 de la Dirección de Educación Pública. • Mantengan abiertos convenios en la convocatoria Equipamiento EMTP 2020 de la Subsecretaría de Educación. • Hayan adjudicados proyectos en las convocatorias Equipamiento EMTP 2021 y 2022 de la Subsecretaría de Educación. • Sean de Administración Delegada regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980 • Pertenezcan a Servicios Locales de Educación Pública <p>También, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022”, que se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/</p> <p>En su caso, el estado de su establecimiento es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RBD 2836: Puede postular 																																				
5	<p>Liceo Bicentenario TP People Help People de Panguipulli, RBD 16843, y junto con saludar el motivo de mi correo es para consultar la vigencia del convenio correspondiente al Proyecto de Equipamiento TP año 2020, adjudicado según REX 3296/2020, ya que deseamos postular a la nueva convocatoria y no sabemos si realmente podemos hacerlo. En este sentido, todas nuestras rendiciones están al día, y esta información es clave para saber si podemos postular.</p>	<p>No pueden postular en la presente convocatoria los establecimientos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantengan abiertos convenios en las convocatorias Equipamiento TP 4.0 o 5.0 de la Dirección de Educación Pública. • Mantengan abiertos convenios en la convocatoria Equipamiento EMTP 2020 de la Subsecretaría de Educación. • Hayan adjudicados proyectos en las convocatorias Equipamiento EMTP 2021 y 2022 de la Subsecretaría de Educación. • Sean de Administración Delegada regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980 • Pertenezcan a Servicios Locales de Educación Pública 																																				



		<p>También, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022”, que se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnico profesional.mineduc.cl/</p> <p>En su caso, el estado de su establecimiento es:</p> <ul style="list-style-type: none">• RBD 16843: Puede postular
6	<p>Por favor ruego confirmar si las bases para proyectos de equipamiento para educación técnico profesional, año 2023 Resolución Exenta 3801 considera establecimiento que se rigen por la Ley 3166.</p>	<p>No, para la presente convocatoria se excluyen los establecimientos de Administración Delegada regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980.</p>
7	<p>Mi consulta es si este proyecto contempla equipamiento para un laboratorio de administración, en donde los educando cuenten con computadores, programas de Remuneraciones, o compra y ventas,</p> <p>El aprendizaje que se les entrega a nuestros y nuestras estudiantes tiene que ver con todo lo relativo en intencionado a lo que la empresa les pide desarrollen al ingresar a su práctica profesional. Por tanto mi pregunta es si está contemplado equipos tecnológicos, que les permita a ellos por ejemplo crear una comunicación o una liquidación de sueldos, pero también poder imprimirla, y así contar con el equipo necesario.</p>	<p>Existe la posibilidad de incorporar Recursos de aprendizaje “alternativos” los cuales deben tener su correlato con recursos existentes en el decreto 240 y fundamentarse su uso desde la perspectiva tecnológica o pedagógica apuntando a un mejor logro de los aprendizajes de la especialidad.</p>
8	<p>¿Si el establecimiento educacional no posee dependencias para poder habilitar computadores, podemos solicitar por medio de equipamiento alternativo laboratorio de computación móvil (carro con notebook)?</p>	<p>Según lo establecido en las bases del concurso equipamiento alternativo se entiende como “recursos de aprendizaje que permiten un mejor logro de los aprendizajes del perfil de egreso, ya sea porque son tecnológicamente superiores o porque guardan mejor relación con lo usado en el mundo del trabajo. Para hacer usos de estos reemplazos, se debe fundar técnica y/o pedagógicamente el cambio solicitado. Este recurso de aprendizaje alternativo debe tener una equivalencia con los recursos de aprendizaje descrito en el decreto N° 240 de 2018”.</p> <p>De todas formas, las bases permiten el uso de un 10% para habilitación (página 4).</p>
9	<p>El Liceo Bicentenario de excelencia técnica Puente Ñuble, de San Nicolas cuenta con 2 especialidades, Agropecuaria y programación, matrícula total en TP año 2022 de 37 alumnos.</p> <p>La especialidad de Programación se imparte desde este año 2023, con una matrícula de 15 alumnos con una proyección de continuidad para el año 2024 y siguientes.</p> <p>Quisiéramos confirmar si el establecimiento podría postular un proyecto de equipamiento considerando los requerimientos de equipamiento de ambas especialidades en un solo proyecto, considerando los límites de montos a financiar por matricular del establecimiento en el área TP. (entre \$ 15.000.000 y \$ 78.000.000).</p>	<p>Como la matrícula para el cálculo del monto máximo a postular se obtiene de los datos del año 2022, y la especialidad de programación se imparte desde este año, solo podrá postular con la especialidad de Agropecuaria.</p>

10	Es posible postular a los fondos de proyectos de equipamiento para establecimientos de educación media técnico profesional año 2023, si el sostenedor, se encuentra ejecutando los fondos adjudicados en el concurso anterior correspondiente a la Res. exenta N°4889-2022, en este caso puntual la Municipalidad de Lanco, adjudicó fondos de equipamiento TP para el Liceo República del Brasil el año 2022 y se encuentra ejecutando el proyecto.	La inhabilidad para participar en este concurso es por establecimiento, no por sostenedor, por lo que, si el sostenedor quiere participar con un establecimiento diferente al que se adjudicó en concursos anteriores, podrá hacerlo. En todo caso, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” si el establecimiento puede postular o no. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/
11	¿Si un colegio particular subvencionado, se adjudicó en años anteriores el concurso con una especialidad (año 2021), puede volver a participar de este concurso con otra especialidad?	No. Las restricciones a la participación en esta convocatoria son por establecimiento, por lo que, aunque sea una especialidad diferente, el sostenedor no podrá postular con el mismo establecimiento con el que adjudicó recursos en concursos anteriores. En todo caso, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” si el establecimiento puede postular o no. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/
12	El año pasado ganamos en el concurso de equipamiento para la especialidad de enfermería, en las bases indica que no se puede postular si se ganó el 2022. Esto es válido aunque ahora sea otra la especialidad que se va a postular?	Las restricciones a la participación en esta convocatoria son por establecimiento, por lo que, aunque sea una especialidad diferente, el sostenedor no podrá postular con el mismo establecimiento con el que adjudicó recursos en concursos anteriores. En todo caso, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” si el establecimiento puede postular o no. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/
13	Si resultamos adjudicados con res ex N°3296 del 2020, presentamos rendiciones y nos devolvieron la boleta de garantía, ¿se considera el proceso cerrado?, por lo que, ¿podríamos volver a postular en este proceso?	Puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” si el establecimiento puede postular o no. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/
14	Somos liceo Bicentenario, 2018, y aún no se rinde cuenta (ampliación de plazos), ¿PODEMOS POSTULAR? Nuestro rol es 9862-0	Puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” si el establecimiento puede postular o no. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/ En este caso, el RBD 9862: Puede postular
	El año recién pasado, postulamos y quedamos fuera, según retroalimentación ministerio, por exceder porcentaje en el monto ¿Si tenemos hoy necesidades similares y se corrigen montos, es posible ingresar el mismo proyecto, haciendo adecuaciones pertinentes?	Si, puede postular nuevamente adaptando el proyecto a los requerimientos de la presente convocatoria. En todo caso, puede consultar el documento “Lista de chequeo” que se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/ En este documento encontrará una lista de comprobación de los documentos de admisibilidad y consejos para la postulación.
	¿Sirve COPIA DE PANTALLA DE ARTÍCULOS de casas comerciales?	Si se aceptan.

	¿Sirven cotizaciones antiguas, y hasta qué tiempo de antigüedad?	No, deben ser actualizadas porque se producen variaciones de precios. La antigüedad de la cotización debe ser de máximo 30 días, a la fecha de presentación del proyecto.
15	SOLICITO A USTED NOS PUEDAN INFORMAR SI EL LICEO POLITECNICO MANUEL MONTT DE VICTORIA , RBD. 5393-7 , PUEDE POSTULAR A LA CONVOCATORIA 2023 DE EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS TECNICO PROFESIONAL.	<p>No pueden postular en la presente convocatoria los establecimientos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantengan abiertos convenios en las convocatorias Equipamiento TP 4.0 o 5.0 de la Dirección de Educación Pública. • Mantengan abiertos convenios en la convocatoria Equipamiento EMTP 2020 de la Subsecretaría de Educación. • Hayan adjudicados proyectos en las convocatorias Equipamiento EMTP 2021 y 2022 de la Subsecretaría de Educación. • Sean de Administración Delegada regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980 • Pertenezcan a Servicios Locales de Educación Pública <p>También, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022”, que se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/</p> <p>En su caso, el estado de su establecimiento es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RBD 5393: Puede postular
16	Quisiera conocer si en nuestro caso, podemos participar en este concurso de equipamiento si participamos en el Proyecto TP 5.0. Somos el liceo Instituto Politécnico de Osorno, nuestro RBD es 22626 y el sostenedor es la Ilustre Municipalidad de Osorno, rut 69.210.100-6	<p>No pueden postular en la presente convocatoria los establecimientos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantengan abiertos convenios en las convocatorias Equipamiento TP 4.0 o 5.0 de la Dirección de Educación Pública. • Mantengan abiertos convenios en la convocatoria Equipamiento EMTP 2020 de la Subsecretaría de Educación. • Hayan adjudicados proyectos en las convocatorias Equipamiento EMTP 2021 y 2022 de la Subsecretaría de Educación. • Sean de Administración Delegada regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980 • Pertenezcan a Servicios Locales de Educación Pública <p>También, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022”, que se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/</p> <p>En su caso, el estado de su establecimiento es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RBD 22626: Puede postular
17	quisiera saber si nuestro liceo puede postular al Proyecto de Equipamiento TP 2023. Datos: Liceo de Lolol RBD: 2583-6 especialidad: Agropecuaria	<p>No pueden postular en la presente convocatoria los establecimientos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantengan abiertos convenios en las convocatorias Equipamiento TP 4.0 o 5.0 de la Dirección de Educación Pública.

		<ul style="list-style-type: none"> • Mantengan abiertos convenios en la convocatoria Equipamiento EMTP 2020 de la Subsecretaría de Educación. • Hayan adjudicados proyectos en las convocatorias Equipamiento EMTP 2021 y 2022 de la Subsecretaría de Educación. • Sean de Administración Delegada regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980 • Pertenezcan a Servicios Locales de Educación Pública <p>También, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022”, que se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnico profesional.mineduc.cl/ En su caso, el estado de su establecimiento es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RBD 2583: Puede postular
18	<p>Junto con saludar, le escribo para consultarle si hay un monto específico a considerar dentro del equipamiento y sobre el tipo de equipamiento que se puede presentar en el proyecto.</p>	<p>En la presente convocatoria se puede postular a la adquisición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento enlistado en el Decreto N°240, de 2018, del Ministerio de Educación. • Equipamiento Alternativo al enlistado en el Decreto N°240, de 2018, del Ministerio de Educación. • Habilitación <p>Solo habilitación tiene un tope máximo de un 10% del valor del proyecto. Por otro lado, el monto total del proyecto debe encontrarse entre los 15 millones de pesos y el monto máximo que se obtiene de la matrícula de la o las especialidades postuladas, según tabla del numeral 9 “Monto mínimo y máximo financiable”, de las Bases. También puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” el monto máximo a financiar. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnico profesional.mineduc.cl/</p>
19	<p>Donde se obtiene el certificado de registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos (ley 19862) ¿O solo basta acreditar el decreto cooperador ?</p>	<p>El certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos, puede obtenerlo en la página web https://www.registros19862.cl/ en la opción “Obtener certificado de inscripción”. Si no se encuentra inscrito en el registro, puede buscar los pasos para hacerlo en la pestaña “Manuales”.</p>
20	<p>Donde puedo acceder a las bases del concurso.</p>	<p>En la noticia del concurso en la página web https://www.tecnico profesional.mineduc.cl/ o en el link https://tecnico profesional.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/07/REX-EXENTA-N%C2%B03801-APRUEBA-BASES-PROYECTO-EQUIPAMIENTO-TP-2023.pdf</p>
21	<p>Con la finalidad de participar en este importante aporte económico a la educación técnica profesional, le comentamos que nosotros fuimos beneficiados el año 2020, mediante la Resolución Exenta 3296, pero, a nuestro juicio ya no está vigente este convenio, toda vez</p>	<p>No pueden postular en la presente convocatoria los establecimientos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantengan abiertos convenios en las convocatorias Equipamiento TP 4.0 o 5.0 de la Dirección de Educación Pública.

	<p>que se nos envió un oficio en donde nos comunicaban que después de haber cumplido con todos los procesos de rendición de cuenta, la visita de la comisión tripartita y otros, ya podíamos participar en otros concursos similar, como es este caso.</p> <p>Consecuente con lo anterior, necesitamos conocer si podemos participar en este concurso 2023, aludiendo a la excepción que menciona su Resolución Exenta 3807, del 21-07-2023, numeral 2,ii, y como ya se aludió, actualmente no se tiene vigencia el convenio suscrito mediante la Resolución exenta 3296 de 2020.</p> <p>Sin perjuicio de lo aludido, le informamos nuestro dativos, con la finalidad de verifica si es factible que podamos postular a este nueva convocatoria:</p> <p>CORPORACION EDUCACIONAL LICEO SAN FRANCISCO CERRO NAVIA RUT 65.096.163.-3 RBD 10052-8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantengan abiertos convenios en la convocatoria Equipamiento EMTP 2020 de la Subsecretaría de Educación. • Hayan adjudicados proyectos en las convocatorias Equipamiento EMTP 2021 y 2022 de la Subsecretaría de Educación. • Sean de Administración Delegada regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980 • Pertenezcan a Servicios Locales de Educación Pública <p>También, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022”, que se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/ En su caso, el estado de su establecimiento es: RBD 10052: Puede postular</p>
22	<p>quisiéramos saber si es posible eliminar las pestañas del excel con las especialidades que no ofrece el establecimiento y considerar sólo aquellas que se postularán al proyecto.</p>	<p>Si, se pueden eliminar las pestañas de las especialidades a las que no se postulen.</p>
	<p>También necesitamos saber si sólo se imprime la página inicial de este excel?</p>	<p>Se deben imprimir las primeras dos pestañas más todas las pestañas correspondientes a las especialidades postuladas del Anexo N°3.</p>
23	<p>En relación al documento ANEXO-3_EQUIPAMIENTO-2023 En la hoja "Carátula Anexo 3", en los puntos relacionados con Matrícula y Número de cursos, se debe indicar los datos del año 2022 o 2023?.</p>	<p>La matrícula corresponde a los datos del año 2022 obtenidos de datosabiertos.mineduc.cl En todo caso, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” la matrícula por especialidad y obtener el monto máximo a financiar. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/</p>
	<p>En la hoja que corresponde a la especialidad de Programación, los datos del equipamiento no se condicen con lo solicitado en el decreto 240 para la especialidad.</p>	<p>Se corrigió en el nuevo anexo N° 3 publicado. Por tanto en esos casos, sugerimos descargar el anexo correspondiente de nuevo.</p>
24	<p>respecto a las especialidades vigentes en EPJA, No aparece nombrada nuestra especialidad Técnico en Alimentación Colectiva, es posible postular igual y a cual corresponde de acuerdo al decreto 240.</p>	<p>Se asimila a Gastronomía, mención cocina.</p>
25	<p>Nombre colegio: JUANITA ZUÑIGA FUENTES RBD: 3396-0 Dependencia: MUNICIPAL – DAEM Región: 7 (MAULE)</p>	<p>En el caso de la Educación Media Diferenciada Técnico Profesional que se dicta en EPJA, efectivamente esta comienza en 1° año medio, por lo que correspondería considerar la matrícula desde 1° medio para efectos del cálculo de matrícula.</p>

<p>Provincia: LINARES Comuna: PARRAL TIPO E.E : (CEIA Centros de Educación Integrada de Adultos) En las bases de la postulación se señala que debemos extraer el número de estudiantes del portal https://datosabiertos.mineduc.cl, hecho esto nuestro establecimiento cuenta con 3 niveles de enseñanza técnica profesional en los cursos 1° y 2° medio, 3° medio y 4° medio; en las especialidades, “ Atención de Párvulos” y “electricidad” , es en este sentido donde se plantea la interrogante para el cálculo de la matrícula a postular, ya que el documento ANEXO denominado “CHEK LIST” , en su apartado número 3 “ ESPECIALIDADES” se señala que la Matrícula de la especialidad corresponde a tercero y cuarto medio solamente, en el entendido que los colegios entregan su formación técnica sólo en aquellos niveles, por tanto se plantea la interrogante Debemos como colegio de adultos CEIA , ceñirnos a la matrícula 2022 de terceros y cuartos medios o podemos considerar también el nivel 1° y 2° medio que es donde comienza realmente la formación técnica en los CEIA.</p>	<p>En todo caso, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” la matrícula por especialidad y obtener el monto máximo a financiar. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/</p>																																						
<p>al verificar los datos en la tabla dinámica "Matrículas especialidades", para saber si nuestro Liceo puede postular, no se autocompletan las siguientes casillas:</p> <table border="1" data-bbox="249 876 847 1031"> <tr><td>BD</td><td>16/4</td></tr> <tr><td>OMBRE ESTABLECIMIENTO</td><td>LICEO BENJAMIN VICUNA MACKENNA</td></tr> <tr><td>EGIÓN</td><td>5</td></tr> <tr><td>EPENDENCIA</td><td>Municipal</td></tr> <tr><td>VE SINA E (Media 2022)</td><td>91,5%</td></tr> <tr><td>PU EDE POSTULAR?</td><td>#!REF!</td></tr> </table> <table border="1" data-bbox="249 1039 847 1201"> <thead> <tr><th>ESPECIALIDADES</th><th>POSTULA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>0</td></tr> <tr><td></td><td>0</td></tr> <tr><td></td><td>0</td></tr> <tr><td></td><td>0</td></tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="249 1209 847 1307"> <tr><th>TOTAL MATRÍCULA ESPECIALIDADES POSTULADAS</th><th>MONTO MÁXIMO FINANCIABLE</th></tr> <tr><td>156</td><td>#¿NOMBRE?</td></tr> </table>	BD	16/4	OMBRE ESTABLECIMIENTO	LICEO BENJAMIN VICUNA MACKENNA	EGIÓN	5	EPENDENCIA	Municipal	VE SINA E (Media 2022)	91,5%	PU EDE POSTULAR?	#!REF!	ESPECIALIDADES	POSTULA		0		0		0		0	TOTAL MATRÍCULA ESPECIALIDADES POSTULADAS	MONTO MÁXIMO FINANCIABLE	156	#¿NOMBRE?	<p>Respecto a la casilla ¿Puede Postular? Esta fue corregida, por lo que puede descargar nuevamente el archivo para ver el resultado correctamente.</p> <p>Respecto del monto máximo a financiar, es necesario que indique en la columna B “Postula” si “Sí” o “No” del menú desplegable, para las especialidades que quiera postular.</p> <p>La especialidad si aparece en la tabla.</p> <table border="1" data-bbox="1283 1039 2143 1209"> <tr><td>RBD</td><td>1674</td></tr> <tr><td>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</td><td>LICEO BENJAMIN VICUNA MACKENNA</td></tr> <tr><td>REGIÓN</td><td>5</td></tr> <tr><td>DEPENDENCIA</td><td>Municipal</td></tr> <tr><td>IVE SINA E (Media 2022)</td><td>91,5%</td></tr> <tr><td>¿PU EDE POSTULAR?</td><td>Puede postular</td></tr> </table>	RBD	1674	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	LICEO BENJAMIN VICUNA MACKENNA	REGIÓN	5	DEPENDENCIA	Municipal	IVE SINA E (Media 2022)	91,5%	¿PU EDE POSTULAR?	Puede postular
BD	16/4																																						
OMBRE ESTABLECIMIENTO	LICEO BENJAMIN VICUNA MACKENNA																																						
EGIÓN	5																																						
EPENDENCIA	Municipal																																						
VE SINA E (Media 2022)	91,5%																																						
PU EDE POSTULAR?	#!REF!																																						
ESPECIALIDADES	POSTULA																																						
	0																																						
	0																																						
	0																																						
	0																																						
TOTAL MATRÍCULA ESPECIALIDADES POSTULADAS	MONTO MÁXIMO FINANCIABLE																																						
156	#¿NOMBRE?																																						
RBD	1674																																						
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	LICEO BENJAMIN VICUNA MACKENNA																																						
REGIÓN	5																																						
DEPENDENCIA	Municipal																																						
IVE SINA E (Media 2022)	91,5%																																						
¿PU EDE POSTULAR?	Puede postular																																						

	<p>Mi duda es si el Liceo Benjamín Vicuña Mackenna rbd 1674-8, puede postular. y si es efectivo que podemos postular al tramo más alto.</p> <p>¿También consulto el motivo por el cual no aparece la especialidad Servicios de Turismo en la tabla, y si no aparece, puedo postular la especialidad en el proyecto?</p>	<table border="1"> <tr><td>Servicio de turismo</td><td>Si</td><td>25</td></tr> <tr><td>Servicios Hoteleros (ANT)</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Servicio de Hotelería</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Atención de Párvulos</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Atención de Enfermería (con mención)</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Forestal</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Productos de la Madera</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Muebles y Terminaciones de la Madera</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Agropecuaria (con mención)</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Acuicultura</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Operación Portuaria</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td>Tripulación naves mercantes y especiales</td><td></td><td>0</td></tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL MATRÍCULA ESPECIALIDADES POSTULADAS</td> <td>MONTO MÁXIMO FINANCIABLE</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PROYECTO</td> <td>25</td> <td>\$ 60.000.000</td> </tr> </table>	Servicio de turismo	Si	25	Servicios Hoteleros (ANT)		0	Servicio de Hotelería		0	Atención de Párvulos		0	Atención de Enfermería (con mención)		0	Forestal		0	Productos de la Madera		0	Muebles y Terminaciones de la Madera		0	Agropecuaria (con mención)		0	Acuicultura		0	Operación Portuaria		0	Tripulación naves mercantes y especiales		0		TOTAL MATRÍCULA ESPECIALIDADES POSTULADAS	MONTO MÁXIMO FINANCIABLE	TOTAL PROYECTO	25	\$ 60.000.000
Servicio de turismo	Si	25																																										
Servicios Hoteleros (ANT)		0																																										
Servicio de Hotelería		0																																										
Atención de Párvulos		0																																										
Atención de Enfermería (con mención)		0																																										
Forestal		0																																										
Productos de la Madera		0																																										
Muebles y Terminaciones de la Madera		0																																										
Agropecuaria (con mención)		0																																										
Acuicultura		0																																										
Operación Portuaria		0																																										
Tripulación naves mercantes y especiales		0																																										
	TOTAL MATRÍCULA ESPECIALIDADES POSTULADAS	MONTO MÁXIMO FINANCIABLE																																										
TOTAL PROYECTO	25	\$ 60.000.000																																										
27	<p>consultar la situación real del establecimiento para poder postular al equipamiento de especialidades con que contamos.</p> <p>mi duda es saber si el establecimiento puede postular ya que aparece con irregularidades? ¿por favor como puedo saber qué irregularidades son?</p>	<p>La planilla estaba arrojando error en la casilla ¿Puede Postular? Lo cual ya fue arreglado, por lo que se recomienda descargarla nuevamente.</p> <p>Puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” si el establecimiento puede postular o no. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/</p> <p>En este caso, el RBD 6755: Puede postular</p>																																										
28	<p>Junto con saludarle se consulta de parte del colegio CEIA Juanita Zuñiga , RBD 3396-0, comuna Parral.</p> <p>En relación a la Planilla Excel del " Anexo-3 Equipamiento" se señala en las bases que debemos crear filas para agregar el desglose del equipamiento descrito en decreto N° 240 cuando se posee más de un elemento.</p> <p>Sin embargo la Planilla Excel está Protegida (no deja modificar ni escribir en celdas creadas) y solicita clave para su modificación, en este sentido se nos dará la clave para poder trabajar en esta plantilla o debemos crear una plantilla homóloga para poder trabajar realmente como dicen las bases.</p>	<p>Si bien la planilla está bloqueada, esta permite agregar filas, por lo que no es necesario contar con la clave para desbloquearla, y se puede escribir en las celdas que debe llenar el sostenedor (no permite, por ejemplo, escribir en el sector del listado del Decreto N°240).</p> <p>Se recomienda utilizar la planilla entregada, ya que si se llega a detectar algún cambio en celdas que no se encuentran destinadas a que sean completadas por el sostenedor, el proyecto se declarará inadmisibles.</p>																																										
29	<p>Para la adquisición de equipamiento alternativo referente a la especialidad agropecuaria mención agricultura ¿Es posible solicitar la adquisición de notebooks (y otros implementos tecnológicos) en reemplazo de instrumentos tecnológicos como por ejemplo el GPS?.</p> <p>La idea es cumplir objetivos de aprendizajes relacionados con los TICs que están al final de los módulos de la especialidad agropecuaria.</p>	<p>Existe la posibilidad de incorporar Recursos de aprendizaje “alternativos” los cuales deben tener su correlato con recursos existentes en el decreto 240 y fundamentarse su uso desde la perspectiva tecnológica o pedagógica apuntando a un mejor logro de los aprendizajes de la especialidad.</p>																																										

	<p>¿Si no es posible reemplazarlo con dicho instrumento, de qué manera se podría llevar a cabo?</p> <p>Además, para los procesos de automatización, riego tecnificado, control de plagas en invernaderos, en fin desarrollar la agricultura 4.0, necesitamos implementos propios que están en otras especialidades (programación, electrónica, electricidad, redes y telecomunicaciones, etc.</p>	
30	Al momento de guardar el archivo excel donde están todas las especialidades. ¿Solo guardo el archivo con las hojas correspondientes a las especialidades que tiene mi colegio?	De preferencia, se solicita eliminar las pestañas de las especialidades a las que no postulará.
	¿Se pueden adjuntar cotizaciones de empresas extranjeras?	Si se puede, siempre que se encuentren expresadas en peso chileno.
31	si nuestros liceos regidos por el D.L. 3.166, de 1980 pueden participar en este proceso, tal como se indica en el tercer párrafo de los considerandos de dicha resolución.	<p>No puede participar. Para la presente convocatoria se excluyen los establecimientos Administración Delegada regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980.</p> <p>Los establecimientos que pueden participar se establecen en el número 2 “Convocatoria” de las Bases. En el apartado del considerando solo hace referencia a lo que indica la glosa del presupuesto asociado a las Bases.</p>
32	<p>Somos del Liceo Bicentenario Monseñor Luis Arturo Perez, RBD 9799-3. Nuestro Liceo el año 2022 presentó proyecto y no fue admisible nuestra postulación , porque cometimos errores en el anexo 3, específicamente en los cálculos que se deben incorporar. Nuestro problema no es de matemática, si no que de interpretación de los montos por cada propuesta. ¿Será posible indicar cómo calcular el % de cada propuesta? ¿es del total disponible a financiar? ¿es del total de lo que se pide ? . A lo mejor suenan absurdas las preguntas, pero cuando se trabaja en equipo a veces surgen dudas que es mejor que sean aclaradas para evitar la interpretación de la información. Si se puede enviar un tutorial o indicar a quién preguntar antes de enviar ,sería de gran ayuda para nosotros.</p>	<p>Para calcular el monto máximo a financiar de cada proyecto (un proyecto por establecimiento, el cual puede considerar una o más especialidades) se debe sumar la matrícula de las especialidades postuladas de 3° y 4° según los datos de 2022. Luego, debe comparar el total de la matrícula obtenida con lo que se indica en la tabla del punto 9 de las Bases.</p> <p>Lo importante, respecto a los montos del proyecto, es que no solicite menos que el mínimo ni más que el máximo, y si pide habilitación, que esto no represente más del 10% del total del proyecto.</p> <p>En todo caso, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” la matrícula por especialidad y obtener el monto máximo a financiar. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnico profesional.mineduc.cl/</p> <p>También puede revisar el documento “Lista de chequeo”. En él encontrará una lista de comprobación de los documentos de admisibilidad y consejos para la postulación.</p>
33	En el Anexo 3. Inventario (columna año de adquisición) ¿El año de adquisición debe ser comprobado con documentos? (factura u otro)	No es necesario respaldar el inventario.

	En caso de postular con más de una especialidad, ¿el monto para compra debe ser acorde al número de matrícula, según la especialidad?	No. El monto máximo del proyecto está dado por la suma de las especialidades a postular, pero una vez establecido, el monto que se dedicará a cada especialidad dependerá del sostenedor.
	¿Se puede hacer cambios en la planilla para dejar todas mis especialidades juntas?	No se pueden juntar en una sola pestaña todas las especialidades a postular. Sin embargo, si se pueden eliminar las pestañas de las especialidades a las que no postulará.
	¿Como se distribuirán los recursos monetarios que se puedan adjudicar si postulamos con 2 especialidades con un total 94 estudiantes entre ambas?	El monto máximo del proyecto está dado por la suma de las especialidades a postular, pero una vez establecido, el monto que se dedicará a cada especialidad dependerá del sostenedor.
34	Desde qué mes se tomará la asistencia para el rango de estudiantes.	La matrícula corresponde a los datos del año 2022 obtenidos de datosabiertos.mineduc.cl . En todo caso, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” la matrícula por especialidad y obtener el monto máximo a financiar. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnico profesional.mineduc.cl/
35	El año pasado postulamos y no fuimos aprobados y por lo que entendimos quedamos muy cerquita en puntaje de los aceptados. Por esto nos gustaría comprender las razones detrás de la decisión. Estoy sinceramente interesada en una retroalimentación y los aspectos que se consideraron para tomar dicha decisión. Agradecería mucho si pudieran proporcionarme detalles sobre las áreas de mejora o cualquier aspecto específico que pudo haber influido en la decisión. Estoy dispuesta a trabajar en las sugerencias y realizar los ajustes necesarios para hacer una propuesta para este año. RBD 11936-9	Este año se evalúan varios aspectos, pero en lo que pude incluir para obtener mayor puntaje es: <ul style="list-style-type: none"> • Obtendrá el máximo puntaje aquellas solicitudes donde el equipamiento del Decreto N°240 más lo señalado en inventario, no supere una vez y media lo señalado por el índice de uso del Decreto N°240. • Si solicita Equipamiento Alternativo, el mayor puntaje lo obtendrá aquel que sea coherente con el equipamiento enlistado en el Decreto N°240 y la justificación de sea satisfactoria (técnica y/o pedagógica) • Si solicita habilitación, el mayor puntaje lo obtendrá si la descripción entregada tiene relación con el equipamiento entregado y si la justificación da cuenta de lo que falta para la correcta instalación del equipamiento solicitado.
36	Nuestro establecimiento el Liceo Técnico Profesional Radio 24 RBD: 22024-8 deseamos postular al concurso de equipamiento 2023 y tenemos las siguientes dudas: En el anexo 3, cada especialidad tiene una hoja y en el formato en la sección inventario, dice "Nombre Corto" y aparecen pre cargado la opción "No hay/ No funciona". ¿Sólo se puede digitar una de las dos opciones?	Se corrigió el Anexo N°3 eliminando las opciones precargadas para evitar confusiones, por lo que se recomienda descargarlo nuevamente. En nombre corto se debe colocar una identificación del equipamiento inventariado. Si no posee ese equipamiento o si lo tiene, pero no funciona, puede indicarlo en la celda de Nombre corto o puede dejarlo en blanco.
	Y en caso que tengamos en inventario y el artículo esté funcionando, pero no tengamos la cantidad suficiente para la cantidad de alumnos de la especialidad según el índice de uso que debemos colocar en esta sección.	Se debe colocar el equipamiento que poseen y la cantidad con la que cuentan, no importando si tienen más, igual o menos cantidad a la señalada en el índice de uso. Esto es un dato esencial para la evaluación técnica.

	En caso que tengamos un Equipo o herramienta que este funcionando, pero que por el tiempo de uso ya no está en buenas condiciones se puede incluir en la propuesta de adquisición para renovarlo y de ser así es necesario colocar alguna observación? y donde?	Se puede solicitar equipamiento con el que ya cuentan por diversas razones: se encuentra desgastado, tienen menos que el exigido en el Decreto N°240 o porque requieren una mayor cantidad para realizar correctamente las clases, incluso si superan mínimo establecido. Sin embargo, esto repercutirá en el puntaje obtenido en la evaluación técnica. No existe un espacio para colocar una verificación, y se solicita que no utilice espacios dedicados a otro fin para dar esa justificación (ya que tampoco se considerará).
37	¿Existe un registro para verificar con exactitud si estamos habilitados para postular en la presente convocatoria?	Si, pueden consultar la planilla “Matrícula especialidades 2022”, la que se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/
	¿Es posible incorporar en la propuesta como "equipamiento alternativo", máquinas y equipos de otras menciones de la misma especialidad?	Existe la posibilidad de incorporar Recursos de aprendizaje “alternativos” los cuales deben tener su correlato con recursos existentes en el decreto 240 y fundamentarse su uso desde la perspectiva tecnológica o pedagógica apuntando a un mejor logro de los aprendizajes de la especialidad.
38	¿se va a corregir el Anexo N° 3?, dado que pudimos notar que en la especialidad de "Programación" esta presenta la descripción de un equipamiento distinto a que le corresponde a la especialidad según lo descrito en el decreto 240.	Si, se corrigió la especialidad Programación, por lo que se deberá descargar nuevamente el Anexo N°3 para ver los cambios.
	Si consideramos la matrícula de 2 especialidades, ¿cómo se determina el monto total de los recursos que debo asignar a cada especialidad? ¿Cuál es el criterio?	El monto máximo del proyecto está dado por la suma de las especialidades a postular, pero una vez establecido, el monto que se dedicará a cada especialidad dependerá del sostenedor. En todo caso, puede consultar en la planilla “Matrícula especialidades 2022” para obtener el monto máximo a financiar. Esta se encuentra en la noticia del concurso, en la página web https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/
	En qué parte del formulario de postulación se declara aquel equipamiento que por motivos de antigüedad no se puede dar de baja ni tampoco reutilizar, es decir, aquellos equipamientos que son parte del inventario pero en estricto rigor, NO FUNCIONAN y no se han dado de baja, como por ejemplo: el material fungible como una alfombra antiestática.	El equipo que está inventariado pero que ya no funciona y no se puede utilizar, no se coloca o puede señalar que no funciona en la celda de “Nombre corto” de la sección de inventario. Solo se deben indicar en inventario el equipamiento que aparece en el listado, ya que insumos, fungibles y otros, fueron removidos porque no se pueden financiar en el presente concurso.
39	De donde poder sacar los valores aproximados del equipamiento tanto para la especialidad de Construcción, como para la especialidad de atención de enfermería.	Los valores para el equipamiento postulado se obtienen de las cotizaciones que realice y que debe adjuntar al resto de documentos exigidos.